



Factura: 001-004-000031244



20161701003O04218

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701003O04218

NOTARIO OTORGANTE:	DRA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA - SEXTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE	RUC	1791266226001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEBASTIAN PENAHERRERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1719180646

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000016550



20161701003P05876

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P05876						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2016, (12:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791266226001		GERENTE GENERAL	JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200000.00						

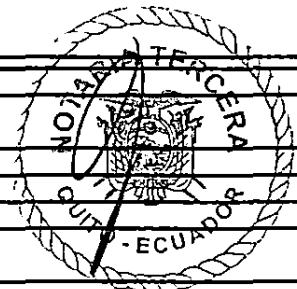
Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ-VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P05876						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2016, (12:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANEF S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791266226001		GERENTE GENERAL	JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

20161701003P 05876

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA**

ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 400.000,00

AUMENTO: USD\$ 200.000,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 600.000,00

DÍ 3

COPIAS

J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES PRIMERO (01) de AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Economista **JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y expresamente me solicita y autoriza, se obtengan los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Cedulación y se agregue como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social de una compañía, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento público, el señor Economista José Samaniego Ponce, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la Compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS conforme se acredita con el nombramiento que, debidamente inscrito, se incorpora como habilitante de este instrumento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el D. M. de Quito y de estado civil casado.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de marzo del mismo año bajo la denominación de ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.

b) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y seis. c) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el tres

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

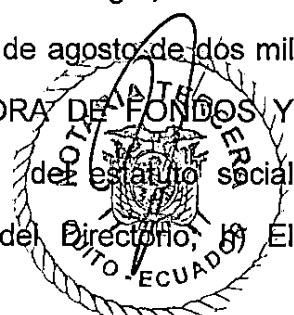


NOTARIA
TERCERA

Qui

de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de enero del dos mil. d) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., aumentó el capital social y reformó el estatuto mediante escritura pública celebrada el dos de julio de dos mil cuatro ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de noviembre de dos mil cuatro. e) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., mediante escritura pública celebrada el catorce de junio de dos mil cinco ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre de dos mil cinco, disminuyó su capital social y reformó el estatuto social. f) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. mediante escritura pública otorgada el tres de mayo de dos mil trece, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de agosto de dos mil trece (2013), modificó: Uno.- la denominación de la compañía; Dos.- el objeto social de la compañía; Tres.- redujo el capital pagado y fijó el capital autorizado de la compañía; Cuatro.- disminuyó la reserva legal; Cinco.- la estructura administrativa; y, Seis.- reformó íntegramente el estatuto social de la compañía. g) Mediante escritura pública otorgada el catorce de abril de dos mil catorce, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, doctora Jacqueline Vásquez Velasteguí, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de agosto de dos mil catorce, la compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS reformó el artículo décimo noveno del estatuto social relacionado con la periodicidad de las reuniones del Directorio. h) El

[Firma]



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

veintisiete de mayo de dos mil quince, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, doctora Jacqueline Vásquez Velasteguí se otorgó la escritura pública que contiene: Uno.- el incremento del capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con lo cual el capital quedó fijado en la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América; Dos.- Se fijó el nuevo capital autorizado; Tres.- Se reformaron los artículos cuatro y cinco del estatuto social; y, Cuatro.- Se codificó el estatuto social de la compañía. Todo lo cual fue resuelto por la junta general ordinaria de accionistas de diecisiete de marzo de dos mil quince. Este instrumento público fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de junio de dos mil quince, erróneamente sin haberse obtenido previamente la autorización de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Este error de trámite fue subsanado mediante escritura pública Ratificatoria otorgada el nueve de julio de dos mil quince, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui e inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito el diez de noviembre del dos mil quince.- i) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, resolvió y aprobó por unanimidad el aumento de capital suscrito y pagado a la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y el incremento del capital autorizado a la suma de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el artículo quinto del estatuto social. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el señor Economista José Samaniego Ponce en la calidad que comparece, declara: Uno.- Que queda incrementado el capital suscrito y



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

pagado de ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con el cual el capital social quedará fijado en la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El presente incremento se paga mediante la capitalización de la cuenta Reservas Facultativas y Estatutarias, en la suma de veintiún mil novecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América; y, de la cuenta Ganancias Acumuladas en la suma de ciento setenta y ocho mil sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América. A cada accionista le corresponderá, en el aumento de capital, acciones en proporción a su participación en el capital social de la compañía y de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:*****

Anefi S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos							
Cuadro de integración del aumento de capital							
ACCIONISTA	Capital Pagado de la Compañía	Forma de pago del aumento			Capital pagado luego del aumento		Porcentaje
		Por capitalización de la cuenta 3601 Ganancias acumuladas	Por capitalización de la cuenta No. 360402 Reservas estatutarias y facultativas	Total	Número de acciones	Capital pagado	
José Eduardo Samaniego Ponce	95,932.00	42,706.05	5,259.95	47,966.00	143,898.00	143,898.00	23.98%
Abelardo Pachano Bertero	86,400.00	38,462.69	4,737.31	43,200.00	129,600.00	129,600.00	21.60%
Luis Pachano Estupiñán	64,800.00	28,847.02	3,552.98	32,400.00	97,200.00	97,200.00	16.20%
Joaquín Morillo Palman	57,386.00	25,546.53	3,146.47	28,693.00	86,079.00	86,079.00	14.35%
Francisco Xavier Velasco Pimentel	20,332.00	9,051.20	1,114.80	10,166.00	30,498.00	30,498.00	5.08%
Carlos Augusto Solano de la Sala Torres	19,375.00	8,625.17	1,062.33	9,687.50	29,062.50	29,062.50	4.84%
Esteban David Fernández de Córdova Morales	13,561.00	6,036.95	743.55	6,780.50	20,341.50	20,341.50	3.39%
Patricio Eduardo Maldonado Samaniego	10,586.00	4,712.57	580.43	5,293.00	15,879.00	15,879.00	2.65%
Jack David Attia Matos	20,000.00	8,903.40	1,096.60	10,000.00	30,000.00	30,000.00	5.00%
Farith Ricardo Simon Campaña	11,628.00	5,176.44	637.56	5,814.00	17,442.00	17,442.00	2.91%
TOTAL	400,000.00	178,068.00	21,932.00	200,000.00	600,000.00	600,000.00	100.00%

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

DOS.- Que queda fijado el capital autorizado en la suma de Un Millón Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; y, **TRES.-**

Que queda reformado el artículo quinto del estatuto social, referente al capital social en los términos aprobados por la junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.200.000,00). El capital social, suscrito y pagado, es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.000,00), dividido en Seiscientas mil (600.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito y pagado

podrá llegar hasta el valor del autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con la Ley y los reglamentos pertinentes." **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes los siguientes: a.-Nombramiento de Gerente General de la compañía; b.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de veinte de enero de dos mil catorce. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública."- (Firmado) Doctor Patricio Maldonado Samaniego, con Matrícula Profesional número dos mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

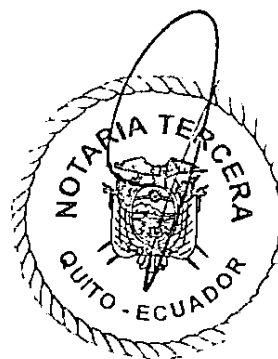
cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

José Eduardo Samaniego Ponce
f) Ecp. José Eduardo Samaniego Ponce.
c.c. 1706368840

Am

Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez-Velástegui.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

[illegible]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

DRA. JACQUELINE YASQUEZ VILLAFRIGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706368840

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

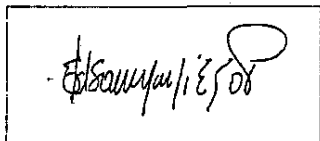
Cónyuge: COLOMA LUZ ELENA

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: SAMANIEGO EDUARDO

Nombres de la madre: PONCE XIMENA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JORGE EDUARDO COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

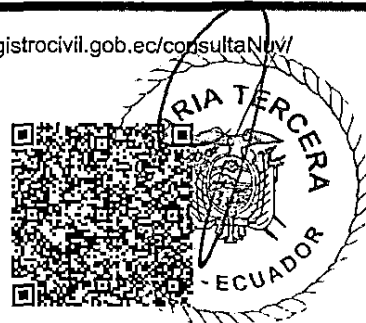
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.01 22:04:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2052058



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706368840

Nombre: SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JORGE EDUARDO COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2052058



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Quito, D.M., a 17 de febrero de 2014.

Señor Eco.

José Eduardo Samaniego Ponce

Presente.-

Cumplo con informar que el Directorio de la compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de 4 de febrero de 2014, resolvió por unanimidad elegir a usted para el cargo de Gerente General por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los términos de los artículos vigésimo tercero y vigésimo quinto, letra a), del Estatuto Social vigente.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social vigente incorporado en la escritura pública de cambio de denominación, reforma del objeto social, reducción del capital pagado y fijación del capital autorizado y reforma integral y codificación de estatutos sociales otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 3 de mayo de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 15 de agosto de 2013. La compañía se constituyó, con la denominación de ADMINISTRADORA DE FONDOS PRODUFONDOS S. A., mediante escritura pública celebrada, el 4 de marzo de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de marzo de 1994.

Atentamente,

Xavier Velasco Pimentel
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto en forma expresa el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede, Quito, 17 de febrero de 2014.

José Eduardo Samaniego Ponce
C.C. 1706368840



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2839
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	17/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706368840	SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 653 DEL:29/03/1994 NOT: DECIMO OCTAVO DEL: 04/03/1994 CAMBIO DENO. Y REF DEL # RM 3157 : 15/08/2013 NOT: TERCERO DEL: 03/05/2013 P.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 1º de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es una copia del documento presentado ante mí
Quito, 10 de marzo de 2014

DR. JUAN QUEJINE VASQUEZ DELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS
CELEBRADA EL DÍA 04 DE MAYO DEL 2016

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los 04 días del mes de mayo de 2016, a las 17h00, en las instalaciones de la oficina matriz, ubicadas en la calle Checoslovaquia E10-195 y Av. Eloy Alfaro, Edf. Cuarzo, 5to piso, oficina 504, se reúnen los accionistas de la compañía, en junta general universal, al amparo de la facultad que les concede el artículo 238 de la ley de Compañías.

Por Secretaría se certifica la presencia de los accionistas señores: Eco. José Eduardo Samaniego Ponce, por sus propios derechos; Ing. Francisco Xavier Velasco Pimentel, por sus propios derechos; Dr. Esteban David Fernández de Córdova Morales, debidamente representado por el Ab. Sebastián Córdova Neira, conforme carta poder que se agrega al expediente de esta junta general; Carlos Solano de la Sala, por sus propios derechos; Eco. Abelardo Pachano Bertero, por sus propios derechos; Eco. Joaquín Morillo Paiman, por sus propios derechos; Eco. Luis Pachano Estupiñán, por sus propios derechos; Dr. Patricio Maldonado Samaniego, por sus propios derechos; Dr. Farith Ricardo Simon Campaña, por sus propios derechos; Ing. Jack Attia Matos, por sus propios derechos.

Los accionistas presentes, que representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

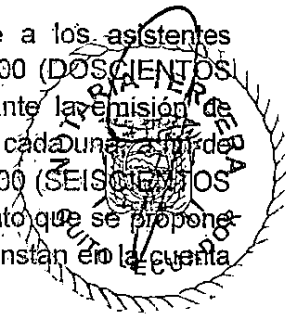
ORDEN DEL DÍA:

UNICO.- Aumento de capital autorizado suscrito y pagado y reforma de estatutos.

El Ing. Francisco Xavier Velasco Pimentel preside esta reunión; y, el Eco. José Eduardo Samaniego Ponce, en su calidad de Gerente General de la compañía, actúa como Secretario.

Una vez constatado el quórum y determinado el orden del día, la Presidencia solicita se proceda a tratar el único punto del orden del día.

Toma la palabra el Dr. Patricio Maldonado Samaniego y propone a los asistentes incrementar el capital de la compañía en la suma de USD\$ 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante la emisión de 200.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de valor cada una, para que dicho capital quede fijado y pagado en la suma de USD\$ 600.000,00 (SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El aumento que se propone deberá ser pagado mediante la capitalización de las reservas que constan en la cuenta



304.02 Reserva Facultativa y Estatutaria en la suma de USD\$ 21.932,00 (VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); y, en la cuenta 306.01 Ganancias Acumuladas en la suma de USD\$ 178.068,00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Además, propone se fije el capital autorizado en US\$ 1'200.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Por último y como efecto de lo aprobado anteriormente es necesario reformar el Artículo Quinto del estatuto Social de Anefi, para lo cual se da lectura del texto que se propone:

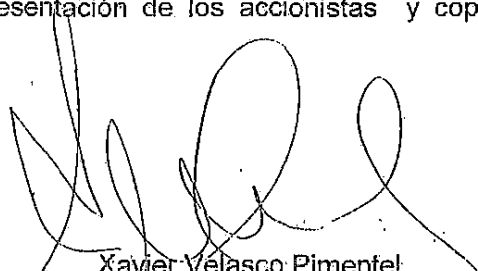
"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'200.000,00). El capital social, suscrito y pagado es de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600.000,00), dividido en Seiscientas mil (600.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con la Ley y los reglamentos pertinentes."

Puesta en consideración de los presentes la propuesta anterior, ésta es aprobada por unanimidad.

En vista que se ha tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, luego es leída y aprobada por unanimidad. Siendo las 18h00, el Presidente da por terminada la sesión y para constancia y aceptación de lo acordado firman los asistentes. El Presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta los documentos que acreditan la representación de los accionistas y copia certificada de la presente acta.



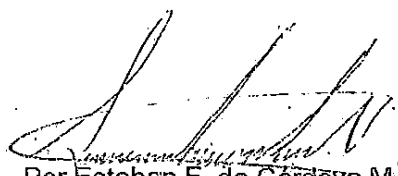
José Samaniego Porco
Accionista



Xavier Velasco Pimentel
Accionista



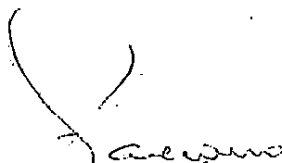
Carlos Solano de la Sala
Accionista

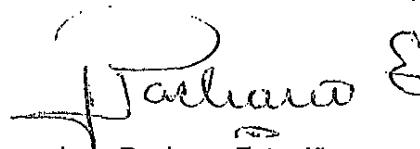


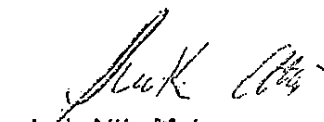
Por Esteban F. de Córdova M.
Accionista
Sebastián Córdova Neira


Patricio Maldonado Samaniego
Accionista


Farith Simon Campaña
Accionista

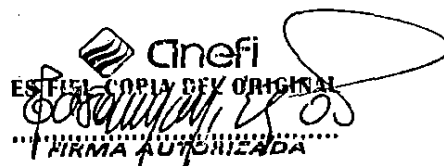

Abelardo Pachano Bertero,
Accionista


Luis Pachano Estupiñan
Accionista


Jack Attia Matos
Accionista


Joaquín Morillo Páez
Accionista


José Santanero Ponce
SECRETARIO AD-HOC


ESTEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

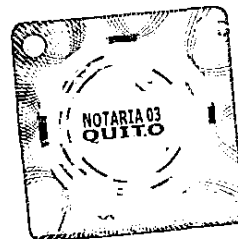


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello y a petición de Sebastián Peñaherrera con cédula No. 1719180646, confiero esta quinta copia Certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.- Firmada y sellada en Quito, ocho de diciembre del dos mil dieciséis.-





Factura: 001-003-000020292



20161701003O04223

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

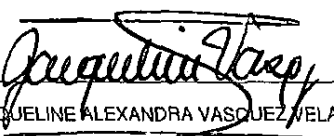
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O04223

MATRIZ	
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (8:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P05876 Y 20161701003P08503

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENAHERRERA EGÚEZ VICENTE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719180646
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SCVS.IRQ.DRMV.2016.2932
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N/A


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

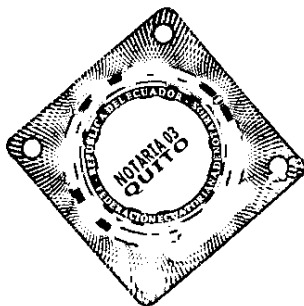
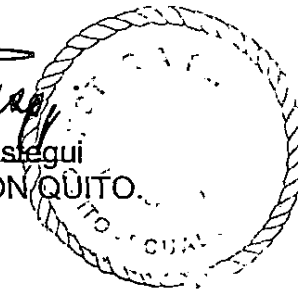


NOTARIA
TERCERA

P.R.

RAZÓN: Mediante resolución número SCVS.IRQ.DRMV.2016.2932 dictada el cinco de diciembre de dos mil dieciséis por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resuelve aprobar: **a) El aumento de capital suscrito y pagado de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, en la suma de USD. \$ 200,000.00, quedando fijado en la suma de USD. \$ 600,000.00; **b) El capital autorizado queda fijado en la suma de USD. \$ 1'200.000,00; y, c) La reforma del estatuto social.**- Tomé nota al margen de las respectivas matrices de: **Uno)** Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la compañía denominada ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada ante mí el primero de agosto de dos mil dieciséis; **Dos)** Resciliación de escritura Rectificatoria y Rectificatoria y Ratificatoria de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada ante mí el ocho de noviembre de dos mil dieciséis; para los fines legales consiguientes.- Quito; a nueve de diciembre del dos mil dieciséis.-

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000027693



20161701018001931

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

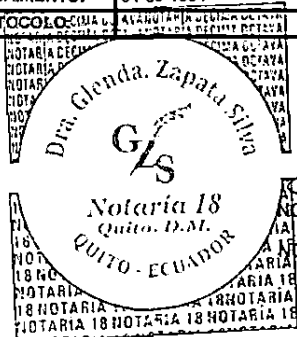
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701018001931

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791266226001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	18-03-1994



Glenda Zapata Silva
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

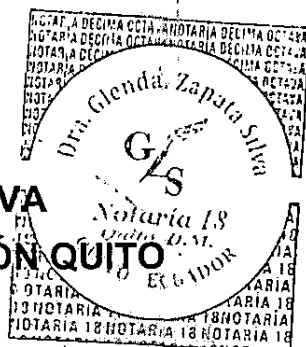
Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Francisco Vizcaíno Zurita, DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES, en la Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2932, de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Cuarto, de la Resolución que Aprueba: a) El aumento de capital suscrito y pagado de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en la suma de USD \$200,000.00, quedando fijado en la suma de USD \$ 600,000.00; b) El capital autorizado queda fijado en la suma de USD \$1'200,000.00; y, c) La reforma del estatuto social; al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA "ADMINISTRADORA DE FONDOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANÓNIMA"** actualmente denominada **ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.-



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2932

ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 94.1.1.1.0566 de 16 de marzo de 1994, aprobó la constitución de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS PRODUFONDOS S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante Notario Público Décimo Octavo del Cantón Quito el 4 de marzo de 1994, y se dispuso su inscripción en el Registro Provisional del Mercado de Valores y de la Información Pública con el No. 94.1.8.AF.005 de 1 de julio de 1994;

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.2013.03099 de 24 de junio de 2013, entre otras reformas se aprobó el cambio de denominación de "ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANONIMA" por "ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS";

QUE, la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a través de su Gerente General señor Economista José Eduardo Samaniego Ponce, pone en conocimiento de esta Institución la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social; y, la escritura de Resciliación y Rectificación de aumento de capital y reforma de estatutos, que señala será pagado mediante Ganancias Acumuladas correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015, en los términos constantes de las escrituras públicas otorgadas el 1 de agosto de 2016, y el 8 de noviembre de 2016; respectivamente, ante la Notaría Tercera del cantón Quito;

QUE, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre sí las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores".

QUE, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil publicado en el Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, en la Disposición Transitoria Décima Quinta establece: "Los extractos de los actos societarios se publicarán de manera gratuita en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores..."

QUE, el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, en la disposición reformativa décimo séptima, numerales 1 y 2, dispone las siguientes



reformas a la Ley de Mercado de Valores: "Sustituir en todo el texto de la Ley: "Registro del Mercado de Valores" por "Catastro Público del Mercado de Valores"; "Junta de Regulación del Mercado de Valores" por "Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera";

QUE, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 014-2014-V de 04 de diciembre del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero del 2015, reforma la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores y establece en los Artículos 1 y 2 que, en donde se disponga la publicación de un diario, reemplácese por la publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; que los plazos y términos que se dispongan, se contarán a partir de la respectiva publicación en la página web de dicho organismo de control; y, que los participantes del Mercado de Valores están obligados a publicar en su página web los actos que por Ley deban publicarse, al siguiente día hábil de la publicación en la página web de esta Institución de Control;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.472 de 5 de diciembre de 2016, emite Pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital suscrito y pagado de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en la suma de USD \$ 200,000.00, quedando fijado en la suma de USD \$ 600,000.00; b) El capital autorizado queda fijado en la suma de USD \$ 1'200.000,00; y, c) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en las escrituras públicas referidas en el tercer considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente Resolución, así como el extracto de la respectiva escritura, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente Resolución y el extracto de la respectiva escritura en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Públicos Décimo Octavo y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución; de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social; y, rectificatoria y ratificatoria de la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

2.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Quito, inscriba las escrituras públicas y la presente Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución y sienta las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, referida en el primer considerando.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con el contenido de la presente Resolución.

Una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, remítase a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 5 de diciembre de 2016


ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA

SFC
SAC/SLE/KCH/UB

TRÁMITE NÚMERO: 78578



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57313
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5611
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706368840	SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /01/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

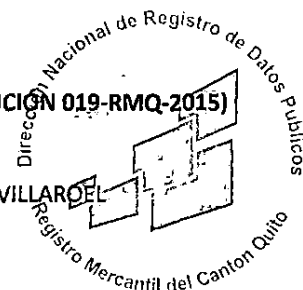
RESOLUCIÓN: NO. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2932 ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES CON FECHA 05/12/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 653 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/03/1994.-ADJUNTA ESCRITURA DE RESCILIACION Y RECTIFICACION OTORGADA ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO DM DE FECHA 08/11/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR





Factura: 001-004-000031245



20161701003004219

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701003004219

NOTARIO OTORGANTE:	DRA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA - CUARTA
ACTO O CONTRATO:	RESCILIATORIA Y RECTIFICATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE	RUC	1791266226001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEBASTIAN PEÑAHERRERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1719180646

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000019534



20161701003P08503

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P08503						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791266226001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: RESCILIACION DE ESCRITURA DE RECTIFICATORIA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA-VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701003P08503						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa					
Jurídica	ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791266226001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE					
A FAVOR DE												
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa					
UBICACIÓN												
Provincia			Cantón		Parroquia							
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:												
OBJETO/OBSERVACIONES:		RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS										
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA										

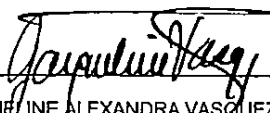
NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P08503											
ACTO O CONTRATO:												
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)												
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:02)											
OTORGANTES												
OTORGADO POR												
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa					
Jurídica	ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791266226001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE					
A FAVOR DE												
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa					
UBICACIÓN												
Provincia			Cantón		Parroquia							
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:												
OBJETO/OBSERVACIONES:												
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA										

6


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
BLANCO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

ria-

20161701003P 008503

RESCILIACION DE ESCRITURA DE RECTIFICATORIA

QUE OTORGA

EL ECONOMISTA JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE,
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE
LA COMPAÑÍA ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

CUANTIA: INDETERMINADA

RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANEFI S.A.,
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

QUE OTORGA

EL ECONOMISTA JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE,
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE
LA COMPAÑÍA ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

M.C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día, OCHO (08) DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA
JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

DEL CANTÓN QUITO, comparece la compañía ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS debidamente representada por el señor Economista José Eduardo Samaniego Ponce, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, según consta del nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y expresamente me solicita y autoriza se obtengan los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de rectificación de la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el primero de agosto de dos mil dieciséis, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento público, el señor Economista José Samaniego Ponce, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

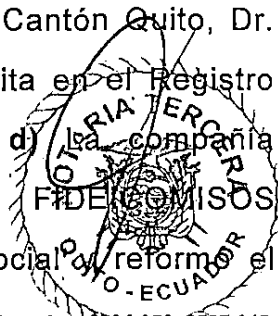


NOTARÍA

TERCERA

que

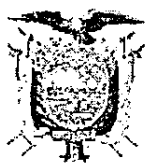
FIDEICOMISOS conforme se acredita con el nombramiento que, debidamente inscrito, se incorpora como habilitante de este instrumento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el D. M. de Quito y de estado civil casado.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de marzo del mismo año bajo la denominación de ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. b) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y seis. c) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de enero del dos mil. d) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., aumentó el capital social y reformó el



Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

estatuto mediante escritura pública celebrada el dos de julio de dos mil cuatro ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de noviembre de dos mil cuatro. e) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., mediante escritura pública celebrada el catorce de junio de dos mil cinco ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre de dos mil cinco, disminuyó su capital social y reformó el estatuto social. f) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. mediante escritura pública otorgada el tres de mayo de dos mil trece, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de agosto de (2013) dos mil trece, modificó: **Uno.-** La denominación de la compañía; **Dos.-** El objeto social de la compañía; **Tres.-** Redujo el capital pagado y fijó el capital autorizado de la compañía; **Cuatro.-** Disminuyó la reserva legal; **Cinco.-** La estructura administrativa; y, **Seis.-** reformó íntegramente el estatuto social de la compañía. g) Mediante escritura pública otorgada el catorce de abril de dos mil catorce, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, doctora Jacqueline Vásquez Velasteguí, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de agosto de dos mil catorce, la compañía ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS reformó el artículo décimo noveno del estatuto social relacionado con la periodicidad de las reuniones del

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

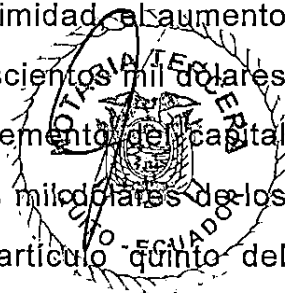


NOTARÍA

TERCERA

Que

Directorio; **h)** El veintisiete de mayo de dos mil quince, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, doctora Jacqueline Vásquez Velasteguí se otorgó la escritura pública que contiene: **Uno.-** El incremento del capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con lo cual el capital quedó fijado en la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América; **Dos.-** Se fijó el nuevo capital autorizado; **Tres.-** Se reformaron los artículos cuatro y cinco del estatuto social; y, **Cuatro.-** Se codificó el estatuto social de la compañía. Todo lo cual fue resuelto por la junta general ordinaria de accionistas de diecisiete de marzo de dos mil quince. Este instrumento público fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de junio de dos mil quince, erróneamente sin haberse obtenido previamente la autorización de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Este error de trámite fue subsanado mediante escritura pública Ratificatoria otorgada el nueve de julio de dos mil quince, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui e inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito el diez de noviembre del dos mil quince.- **i)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, resolvió y aprobó, por unanimidad, el aumento de capital suscrito y pagado a la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y el incremento del capital autorizado a la suma de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el artículo quinto del



estatuto social, esta resolución fue elevada a escritura pública ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, el primero de agosto de dos mil dieciséis.-

j) Mediante escritura pública de siete de septiembre de dos mil dieciséis, otorgada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, abogado Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Mgst. la administración de la compañía procedió a corregir un error en la elaboración del cuadro de integración del capital social de la compañía, incorporado en la escritura pública referida en la letra anterior.-

Que k) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cuatro de octubre de dos mil dieciséis resolvió la resciliación de la escritura pública de siete de septiembre de dos mil dieciséis, otorgada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, abogado Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Mgst. a fin de dejar sin valor y efecto a dicha escritura pública por cuanto es necesario modificar la forma de pago del aumento de capital resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de cuatro de mayo de dos mil dieciséis, la ratificación de la resolución de aumento de capital y reforma de estatutos y la rectificación de la forma de pago del aumento de capital de ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS resuelta por la Junta General Extraordinaria y Universal mencionada en el sentido de que los recursos para el pago de dicho aumento provienen de la capitalización de la cuenta trescientos seis punto cero uno Ganancias Acumuladas correspondientes a los ejercicios económicos dos mil catorce y dos mil quince, en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

aumento que una vez perfeccionado se distribuirá entre los accionistas conforme al cuadro que se incorpora a esta escritura en la cláusula siguiente.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el cuatro de octubre de dos mil dieciséis, el señor Economista José

~~Samaniego Ponce en la calidad que comparece, declara: Uno.-~~

~~Que se rescilia y se deja sin ningún valor y efecto la escritura pública de siete de septiembre de dos mil dieciséis, otorgada~~

~~ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, abogado~~

~~Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Mgst.; Dos.- Que se ratifica la~~

~~resolución de aumento de capital y reforma de estatutos de~~

ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEICOMISOS resuelta por la Junta General Extraordinaria y

Universal celebrada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis,

mediante la cual se incrementa el capital suscrito y pagado a la

suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de

América, mismo que se paga mediante la capitalización de la

cuenta que se señala en el punto siguiente de ésta cláusula de

declaraciones y se reforma el artículo quinto del estatuto social

fijando el capital autorizado en la suma de un millón doscientos

mil dólares de los Estados Unidos de América; y, **Tres.-** Que se

rectifica la forma de pago del aumento de capital, referido en el

punto anterior del presente instrumento público, mediante la

capitalización de la suma de doscientos mil dólares de los

Estados Unidos de América provenientes de la Cuenta

Ganancias Acumuladas (cuenta 306.01), correspondiente a los



ejercicios económicos dos mil catorce y dos mil quince conforme se establece en el siguiente cuadro de integración de capital: -

Anefi S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos					
Cuadro de integración del aumento de capital					
	Capital Actual de la Compañía	Capitaliz. Cuenta Ganancias Acumuladas	Capital pagado luego del aumento		Porcentaje
ACCIONISTA			Número de acciones	Capital pagado	
José Eduardo Samaniego Ponce	95.932,00	47.966,00	143.898,00	143.898,00	23,98%
Abelardo Pachano Bertero	86.400,00	43.200,00	129.600,00	129.600,00	21,60%
Luis Pachano Estupiñán	64.800,00	32.400,00	97.200,00	97.200,00	16,20%
Joaquín Morillo Palman	57.386,00	28.693,00	86.079,00	86.079,00	14,35%
Francisco Xavier Velasco Pimentel	20.332,00	10.166,00	30.498,00	30.498,00	5,08%
Carlos Augusto Solano de la Sala Torres	19.375,00	9.688,00	29.063,00	29.063,00	4,84%
Esteban David Fernández de Córdova Morales	13.561,00	6.780,00	20.341,00	20.341,00	3,39%
Patricio Eduardo Maldonado Samaniego	10.588,00	5.293,00	15.879,00	15.879,00	2,65%
Jack David Attia Matos	20.000,00	10.000,00	30.000,00	30.000,00	5,00%
Farith Ricardo Simon Campaña	11.628,00	5.814,00	17.442,00	17.442,00	2,91%
TOTAL	400.000,00	200.000,00	600.000,00	600.000,00	100,00%

En todo lo demás queda ratificada la escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, el primero de agosto de dos mil dieciséis.-

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente acto es indeterminada.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente Escritura Pública como documento habilitantes los siguientes: a.- Nombramiento de Gerente General de la compañía; b.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de cuatro de Octubre de dos mil dieciséis.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (firmado) Doctor Patricio Maldonado Samaniego, Profesional con Matrícula Profesional número dos mil cuatrocientos cuatro (2404) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

caso - requiere; y, leída que les fue al compareciente .
íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se
afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia
firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Jose Eduardo Samaniego Ponce
f) JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE
C.C. 1706368840

Anu

Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





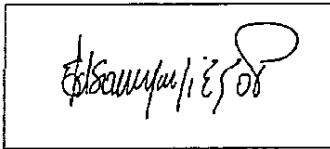
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706368840

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COLOMA LUZ ELENA

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: SAMANIEGO EDUARDO

Nombres de la madre: PONCE XIMENA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA DEL CARMEN COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.08 15:41:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

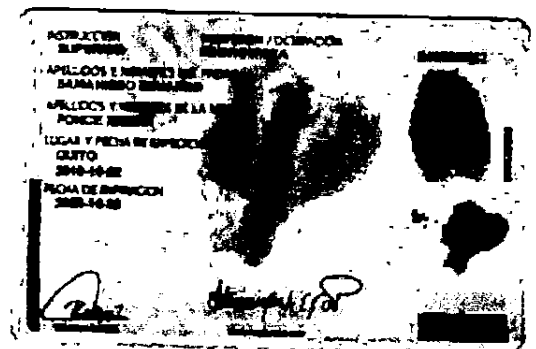
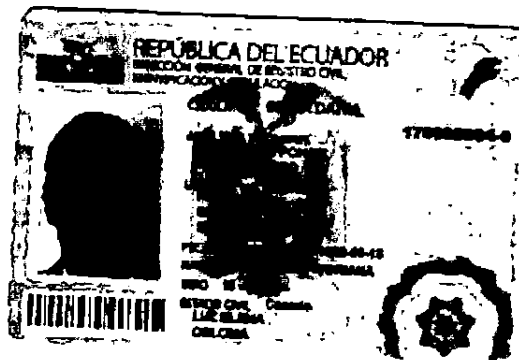
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-e14f271ccc764aa



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CM

037 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2016-2014

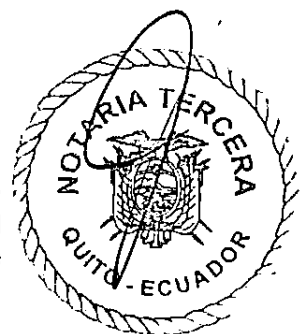
037 - 0123 **1706388640**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO QUITO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 08 NOV. 2016

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Quito, D.M., a 17 de febrero de 2014.

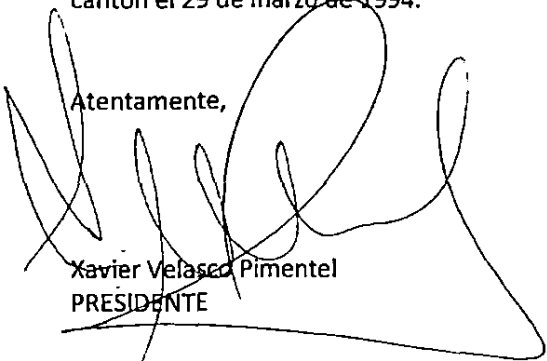
Señor Eco.
José Eduardo Samaniego Ponce
Presente.-

Cumplo con informar que el Directorio de la compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de 4 de febrero de 2014, resolvió por unanimidad elegir a usted para el cargo de Gerente General por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los términos de los artículos vigésimo tercero y vigésimo quinto, letra a), del Estatuto Social vigente.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social vigente incorporado en la escritura pública de cambio de denominación, reforma del objeto social, reducción del capital pagado y fijación del capital autorizado y reforma integral y codificación de estatutos sociales otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 3 de mayo de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 15 de agosto de 2013. La compañía se constituyó, con la denominación de ADMINISTRADORA DE FONDOS PRODUFONDOS S. A., mediante escritura pública celebrada, el 4 de marzo de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de marzo de 1994.

Atentamente,



Xavier Velasco Pimentel
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto en forma expresa el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede, Quito, 17 de febrero de 2014.



José Eduardo Samaniego Ponce
C.C. 1706368840

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2839
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/02/2014
FECHA ACEPTACION:	17/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706368840	SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 653 DEL:29/03/1994 NOT: DECIMO OCTAVO DEL: 04/03/1994 CAMBIO DENO. Y REF DEL # RM 3157 : 15/08/2013 NOT: TERCERO DEL: 03/05/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

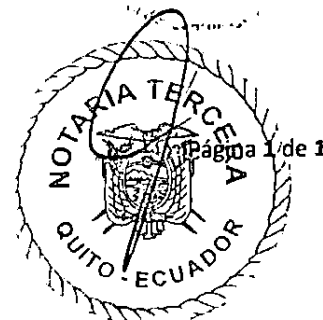
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

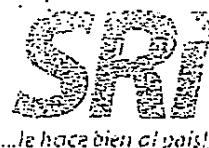
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 08 NOV. 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Nº 0487343



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791266226001
RAZON SOCIAL: ANEFI S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: ANEFI S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO
CONTADOR: MOLINA PASTOR MARIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/03/1994 FEC. CONSTITUCION: 29/03/1994
FEC. INSCRIPCION: 27/05/1994 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MANEJO Y ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: CHECOSLOVAQUIA Número: E10-195 Intersección:
AV. ELOY ALFARO Edificio: CUARZO Piso: 5 Oficina: 3,4,5,6 Referencia ubicación: DIAGONAL A SEGUROS EQUINOCCIAL
Telefono Trabajo: 023324368 Telefono Trabajo: 023324385 Email: molinam@anefi.com.ec Telefono Trabajo: 023324400
Web: WWW.ANEFI.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
anexa es igual al documento presentado ante mi
Quito, 15 ABR 2016

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

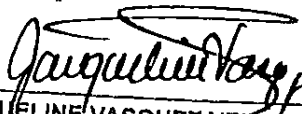
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JKRM080113

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

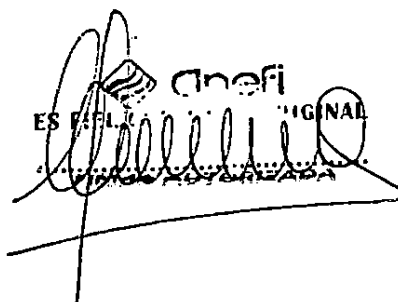
Fecha y hora: 21/08/2013 10:10:57

Es compulsa de la copia certificada que
en UNA foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 08 NOV. 2016



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS
CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DEL 2016

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los 4 días del mes de octubre de 2016, a las 17H00, en las instalaciones de la oficina matriz, ubicadas en la calle Checoslovaquia E10-195 y Av. Eloy Alfaro, Edif. Cuarzo, 5to piso, oficina 504, se reúnen los accionistas de la compañía, en junta general universal, al amparo de la facultad que les concede el artículo 238 de la ley de Compañías.

Por Secretaría se certifica la presencia de los accionistas señores: Eco. José Eduardo Samaniego Ponce, por sus propios derechos; Ing. Francisco Xavier Velasco Pimentel, por sus propios derechos; Dr. Esteban David Fernández de Córdova Morales, por sus propios derechos; Carlos Solano de la Sala, por sus propios derechos; Eco. Abelardo Pachano Bertero, por sus propios derechos; Eco. Joaquín Morillo Paiman, por sus propios derechos; Eco. Luis Pachano Estupiñán, por sus propios derechos; Dr. Patricio Maldonado Samaniego, por sus propios derechos; Dr. Farith Ricardo Simon Campaña, por sus propios derechos; y, Ing. Jack Attia Matos, por sus propios derechos.

Los accionistas presentes, que representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Resciliación de la escritura pública otorgada el 7 de septiembre de 2016 otorgada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito.
2. Ratificación y rectificación del aumento de capital y reforma del estatuto, resuelto en la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ANEFI, celebrada el 4 de mayo del 2016.

El Ing. Francisco Xavier Velasco Pimentel preside esta reunión; y, el Eco. José Eduardo Samaniego Ponce, en su calidad de Gerente General de la compañía, actúa como Secretario.

Una vez constatado el quórum y determinado los puntos del orden del día, la Presidencia solicita se proceda a tratar el mismo:

1. Resciliación de la escritura pública otorgada el 7 de septiembre de 2016 otorgada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito.

Toma la palabra el Dr. Patricio Maldonado Samaniego y propone a los asistentes la Resciliación de la escritura pública otorgada el 7 de septiembre de 2016 en la Notaría Tercera del cantón Quito, ante el abogado Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Mgst Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por cuanto se requiere modificar la forma de pago del aumento de capital resuelto mediante junta general extraordinaria universal de 4 de mayo del 2016. Se somete a votación y la moción es aprobada por unanimidad de los accionistas

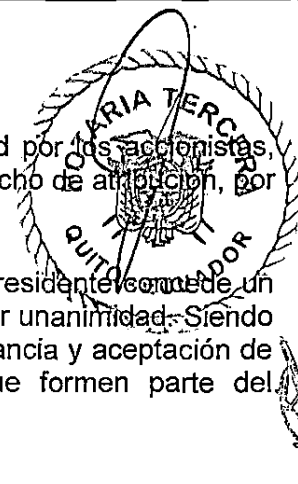
2. Ratificación y rectificación del aumento de capital y reforma del estatuto, resuelto en junta general de 4 de mayo del 2016.

Toma la palabra el Dr. Patricio Maldonado Samaniego y propone a los asistentes ratificar el aumento de capital y reforma del estatuto, resuelto en junta general extraordinaria universal de 4 de mayo del 2016 y rectificar la forma de pago, aumento de capital que se propone deberá ser pagado únicamente mediante la Cuenta 306.01 Ganancias Acumuladas, correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015, en la suma de USD 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DORALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), conforme se establece en el siguiente cuadro de integración de capital:

Anefi S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos					
Cuadro de integración de capital					
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PAGO UTILIDADES ACUMULADAS	CAPITAL TOTAL	Número de acciones	%
José Eduardo Samaniego Ponce	95,932.00	47,966.00	143,898.00	143,898.00	23.98%
Abelardo Pachano Bertero	86,400.00	43,200.00	129,600.00	129,600.00	21.60%
Luis Pachano Estupiñán	64,800.00	32,400.00	97,200.00	97,200.00	16.20%
Joaquín Morillo Páman	57,386.00	28,693.00	86,079.00	86,079.00	14.35%
Francisco Xavier Velasco Pimentel	20,332.00	10,166.00	30,498.00	30,498.00	5.08%
Carlos Augusto Solano de la Sala Torres	19,375.00	9,688.00	29,063.00	29,063.00	4.84%
Esteban David Fernández de Córdova Morale	13,561.00	6,780.00	20,341.00	20,341.00	3.39%
Patricio Eduardo Maldonado Samaniego	10,586.00	5,293.00	15,879.00	15,879.00	2.65%
Jack David Atia Matos	20,000.00	10,000.00	30,000.00	30,000.00	5.00%
Farith Ricardo Simón Campaña	11,628.00	5,814.00	17,442.00	17,442.00	2.91%
TOTAL	400,000.00	200,000.00	600,000.00	600,000.00	100.00%

La moción se somete a votación y es aprobada por unanimidad por los accionistas, autorizándose la negociación de fracciones y renunciando al derecho de ampliación, por parte de los accionistas.

En vista que se ha tratado el único punto del orden del día, el Presidente somete un receso para la elaboración del acta, luego es leída y aprobada por unanimidad. Siendo las 18H00 el Presidente da por terminada la sesión y para constancia y aceptación de lo acordado firman los asistentes. El Presidente dispone que formen parte del



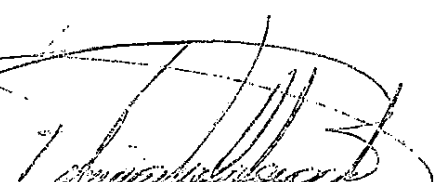
expediente de la Junta los documentos que acreditan la representación de los accionistas y copia certificada de la presente acta.



José Samaniego Ponce
Accionista



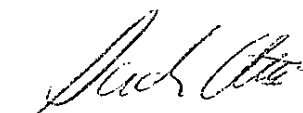
Carlos Solano de la Sala
Accionista



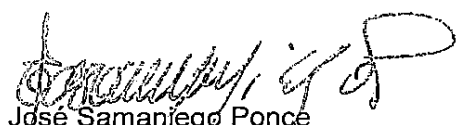
Patricio Maldonado Samaniego
Accionista



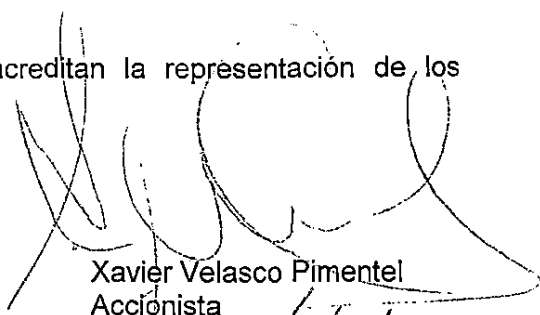
Abelardo Pachano Bertero
Accionista



Jack Attia Matos
Accionista



José Samaniego Ponce
SECRETARIO AD-HOC



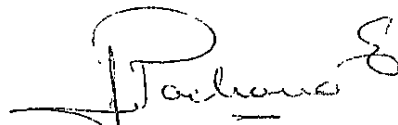
Xavier Velasco Pimentel
Accionista



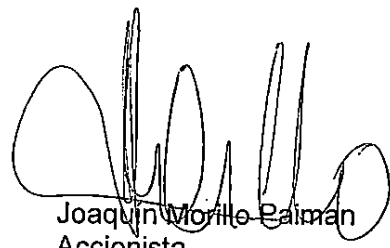
Esteban F. de Córdova M.
Accionista



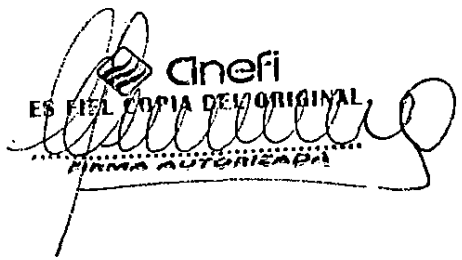
Farith Simon Campaña
Accionista



Luis Pachano Estupiñán
Accionista



Joaquín Morillo Paimán
Accionista



Cinefi
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

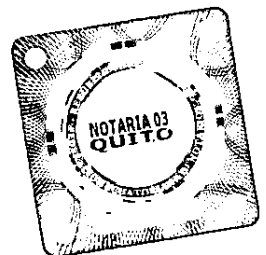
Se otorgó ante mí, en fe de ello y a petición de Sebastián Peñaherrera con cédula No. 1719180646, confiero esta tercera copia Certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE ESCRITURA DE RECTIFICATORIA QUE OTORGA EL ECONOMISTA JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS Y RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS QUE OTORGA EL ECONOMISTA JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS .- Firmada y sellada en Quito, ocho de diciembre del dos mil dieciséis.-



Jacqueline Vásquez

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 001-003-000020292



20161701003004223

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003004223

MATRIZ	
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (8:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P05876 Y 20161701003P08503

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENAHERRERA EGÜEZ VICENTE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719180646
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SCVS.IRQ.DRMV.2016.2932
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N/A


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

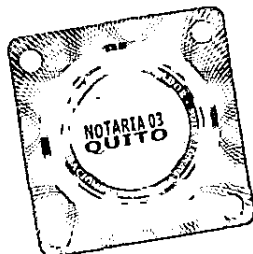
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

P.R.

RAZÓN: Mediante resolución número SCVS.IRQ.DRMV.2016.2932 dictada el cinco de diciembre de dos mil dieciséis por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resuelve aprobar: a) **El aumento de capital suscrito y pagado de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, en la suma de USD. \$ 200,000.00, quedando fijado en la suma de USD. \$ 600,000.00; b) **El capital autorizado queda fijado en la suma de USD. \$ 1'200.000,00; y, c) La reforma del estatuto social.**- Tomé nota al margen de las respectivas matrices de: **Uno)** Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la compañía denominada ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada ante mí el primero de agosto de dos mil dieciséis; **Dos)** Resciliación de escritura Rectificatoria y Rectificatoria y Ratificatoria de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada ante mí el ocho de noviembre de dos mil dieciséis; para los fines legales consiguientes.- Quito; a nueve de diciembre del dos mil dieciséis.-



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

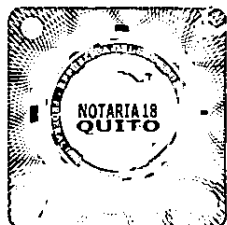


NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN: Tome nota de la escritura de Resciliatoria de Rectificatoria, Rectificatoria y Ratificatoria otorgado por el señor Economista José Eduardo Samaniego Ponce, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía **ANEFI S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del cantón Quito, el ocho de noviembre del dos mil dieciséis; al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA "ADMINISTRADORA DE FONDOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANÓNIMA"** actualmente denominada **ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.-



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000027693



20161701018001931

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

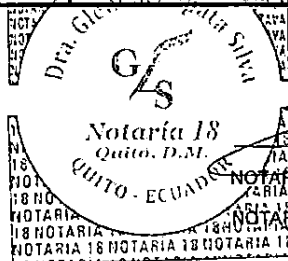
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701018001931

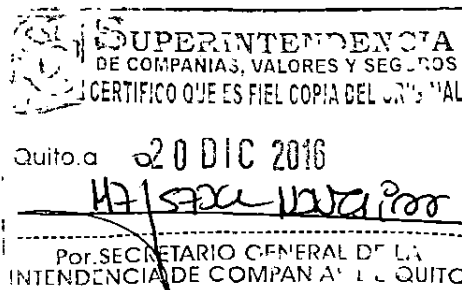
MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESCILIATORIA DE RECTIFICATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANEF S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791266226001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2932

ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 94.1.1.1.0566 de 16 de marzo de 1994, aprobó la constitución de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS PRODUFONDOS S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante Notario Público Décimo Octavo del Cantón Quito el 4 de marzo de 1994, y se dispuso su inscripción en el Registro Provisional del Mercado de Valores y de la Información Pública con el No. 94.1.8.AF.005 de 1 de julio de 1994;

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.2013.03099 de 24 de junio de 2013, entre otras reformas se aprobó el cambio de denominación de "ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANONIMA" por "ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS";

QUE, la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a través de su Gerente General señor Economista José Eduardo Samaniego Ponce, pone en conocimiento de esta Institución la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social; y, la escritura de Resciliación y Rectificación de aumento de capital y reforma de estatutos, que señala será pagado mediante Ganancias Acumuladas correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015, en los términos constantes de las escrituras públicas otorgadas el 1 de agosto de 2016, y el 8 de noviembre de 2016, respectivamente, ante la Notaría Tercera del cantón Quito;

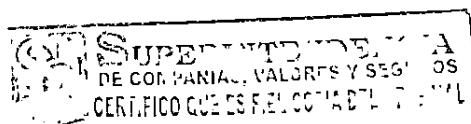
QUE, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre sí las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores".

QUE, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil publicado en el Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, en la Disposición Transitoria Décima Quinta establece: "Los extractos de los actos societarios se publicarán de manera gratuita en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores,..."

QUE, el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, en la disposición reformativa décimo séptima, numerales 1 y 2, dispone las siguientes



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Cuito, a 20 DIC 2016
[Firma]
Por SECRETARIO GENERAL D
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



reformas a la Ley de Mercado de Valores: "Sustituir en todo el texto de la Ley: "Registro del Mercado de Valores" por "Catastro Público del Mercado de Valores"; "Junta de Regulación del Mercado de Valores" por "Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera";

QUE, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 014-2014-V de 04 de diciembre del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero del 2015, reforma la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores y establece en los Artículos 1 y 2 que, en donde se disponga la publicación de un diario, reemplácese por la publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; que los plazos y términos que se dispongan, se contarán a partir de la respectiva publicación en la página web de dicho organismo de control; y, que los participantes del Mercado de Valores están obligados a publicar en su página web los actos que por Ley deban publicarse, al siguiente día hábil de la publicación en la página web de esta Institución de Control;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.472 de 5 de diciembre de 2016, emite Pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital suscrito y pagado de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en la suma de USD \$ 200,000.00, quedando fijado en la suma de USD \$ 600,000.00; b) El capital autorizado queda fijado en la suma de USD \$ 1'200.000,00; y, c) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en las escrituras públicas referidas en el tercer considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente Resolución, así como el extracto de la respectiva escritura, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente Resolución y el extracto de la respectiva escritura en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Públicos Décimo Octavo y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución; de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social; y, rectificatoria y ratificatoria de la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Quito, inscriba las escrituras públicas y la presente Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución y sienta las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la inscripción de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, referida en el primer considerando.

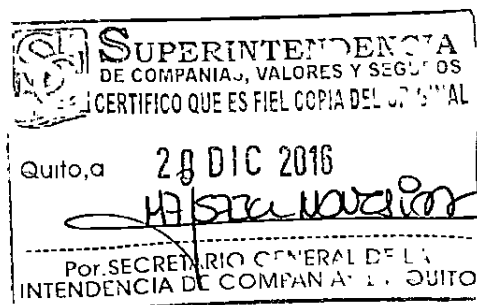
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con el contenido de la presente Resolución.

Una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, remítase a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 5 de diciembre de 2016


ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA

SAC
SAC/SL/KCH/UB



TRÁMITE NÚMERO: 78578



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57313
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5611
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706368840	SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /01/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2932 ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES CON FECHA 05/12/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 653 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/03/1994.-ADJUNTA ESCRITURA DE RESCILIACION Y RECTIFICACION OTORGADA ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO DM DE FECHA 08/11/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

